**Anexo. Formato para los programas o actividades de Superación Profesional (curso, entrenamiento, diplomado, seminario, taller, conferencia especializada, debate científico, o un ciclo de varias de ellas, u otras formas) que lo necesiten.**

**Título (nombre) de la actividad o del programa**

**Profesor principal de la actividad o coordinador del programa:**

E-mail:

Grado científico: o Título académico: Categoría docente y/o científica:

**Modalidad de:**

**Dedicación:** Tiempo completo ( ), Tiempo parcial ( )

**Estudio:** Presencial ( ), Semipresencial ( ), A distancia ( )

**Cantidad de horas (\*), tiempo de duración y créditos académicos que otorga el programa o la actividad:**

**Justificación:**

Se precisan las necesidades que satisface el programa o la (s) actividad (es) de Superación Profesional y su contribución a la educación permanente y actualización o perfeccionamiento del desempeño profesional y/o académico en la institución, el territorio o país.

En el caso de la modalidad a distancia relacionar la principal plataforma tecnológica o variante establecida en el programa para su desarrollo.

**Estudiantes:**

Relacionar los requisitos de ingreso, evaluación, permanencia y graduación de carácter académico y/o profesional necesarios y establecidos por la IES o centro autorizado por el MES responsables del programa o la actividad; de acuerdo con lo en el Reglamento de posgrado y el Manual para la Gestión del Posgrado1, en lo adelante Manual.

En el caso de la modalidad a distancia la autentificación de los documentos que se soliciten, cumple con lo establecido en el anexo único de la Resolución N0 110/20 del Ministro de Educación Superior.

**Estructura de la actividad o del programa:**

**a) Sistema de objetivos:** La formulación de los objetivos (generales y/o específicos) expresa plena correspondencia y coherencia con la justificación que fundamenta el diseño e implementación de la actividad o del programa.

1 Ver el artículo 28 del Reglamento de Posgrado, puesto en vigor por la Resolución Ministerial 140/19 y 12 del

Manual para la Gestión del posgrado, puesto en vigor por la Instrucción 1/20.

**(\*) Cuando una actividad con una forma secundaria de superación profesional de posgrado no posee un sistema de evaluación no se puede otorgar créditos a los estudiantes.** En este caso se consigna solamente la cantidad de horas de duración de la misma, cuya cuantía no tiene que cumplir ninguna regla con relación a la cantidad de horas normadas para un (1 ) crédito académico.

**b) Sistema de conocimientos, habilidades:** Describir las actividades que integran el diseño curricular de la actividad o programa y que su contenido evidencia su relación con los objetivos a alcanzar o las esencias del perfil del egresado. Además, relacionar los profesores que participan en cada una de ellas, especificando grado científico, título académico y categoría docente o científica.

La estructura del contenido posibilita el complemento, actualización o la reorientación del

profesional, así como la obtención de los créditos aprobados para la actividad o programa; de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de posgrado2; mediante las formas organizativas del posgrado u otras que defina la institución.

En el diseño del Diplomado el Comité Académico aprueba los contenidos estructurados y otorga los créditos **obligatorios, opcionales y libres** y establece la cantidad de horas de trabajo del estudiante en el programa; de las cuales **solo se destinan hasta 12 horas lectivas por cada crédito académico y el resto se le asigna a las actividades independientes** para contribuir al mejoramiento o reorientación del desempeño profesional; en correspondencia con lo establecido en el Reglamento de posgrado y en el Manual3.

En el diseño del entrenamiento se puede asignar el total de horas de trabajo del estudiante por cada crédito (30 hrs) a la actividad independiente, bajo el control y evaluación de un tutor (res).

**c) Métodos y formas:** Relacionar los principales métodos y formas que se utilizan para alcanzar los objetivos del programa y la cantidad de horas de trabajo del estudiante en función de garantizar la superación permanente del profesional, en función del mejoramiento o reorientación del desempeño profesional.

Para el entrenamiento relacionar las vías que la institución establece para la actividad de orientación y monitoreo del tutor en el escenario laboral.

**d) Escenarios, materiales y medios:** Seleccionar los escenarios, recursos materiales y medios que aseguran el desarrollo de las habilidades o capacidades de la actividad especializada, orientada hacia la investigación, innovación y solución de los problemas profesionales.

En el caso de la modalidad a distancia se especifica el escenario tecnológico en función de la conectividad a la red informática y según los recursos disponibles para el acceso a las actividades del programa (contenido, orientaciones docentes-metodológicas, sistema de tareas, etc); para los períodos de tiempo en escenarios con conectividad total, con conectividad parcial o limitada, o sin conectividad.

**e) Sistema de evaluación (sistemática y final):** Describir las ideas esenciales que caracterizan las evaluaciones sistemáticas y final de la actividad o programa; definiendo

2 Ver los artículos 15 y 16 del Reglamento de Posgrado.

3 Ver lo establecido en los artículos 15, 16, 22 y 23 del Reglamento de Posgrado, así como el 3 y 20 del Manual para la Gestión del posgrado.

las formas en que se presentan los resultados para obtener los créditos establecidos en el mismo y cumplir para el Diplomado lo dispuesto en el presente Manual4.

En el caso de la modalidad a distancia para los incisos b, c, d y f especificar los contenidos, métodos, vías, formas y sistema de evaluación que de forma sincrónica y asincrónica (videoconferencia, teleconferencia, audioconferencia, taller de discusión, laboratorio, foros, wikis, lecturas, chat, mensajería, cuestionarios grupales, trabajos colaborativos u otros) aseguran que las actividades del programa posibiliten la interactividad, independencia y autenticidad de la información; así como la gestión del conocimiento para el mejoramiento o reorientación del desempeño profesional de todos los actores del proceso a partir de los recursos tecnológicos disponibles en la institución o el territorio. Además, especificar el tiempo que dispone el estudiante para cada actividad, teniendo en cuenta las variantes de interacción que el mismo establece, como un elemento determinante en la modalidad de estudios a distancia y se realiza fundamentalmente en:

- Profesor / estudiante / tutor o Estudiante / contenido,

- Estudiante / medios tecnológicos,

- Estudiante /estudiante,

- Estudiante / tutor / escenario laboral

**f) Bibliografía:** Relacionar, para todas las modalidades de estudio, la bibliografía básica y complementaria que asegura el desarrollo del programa con actualidad, cientificidad, variedad de formatos y sitios de consulta.

**Nota: El diseño de un Diplomado, se realiza en el formato para los programas de superación profesional** (antes expuesto) **y se especifica la:**

Relación de cursos o entrenamientos que componen el diplomado,

Programa de cada curso o entrenamiento

Distribución del sistema de créditos para cada actividad que integra el programa.

Relación del Comité Académico (no menos de tres (3): especificando grado científico,

título académico y categoría docente o científica.

Relación de profesores y tutores que participan en el programa: especificando grado científico, título académico y categoría docente o científica.

4 Ver lo establecido en los artículos desde el 27 hasta el 32 del Manual para la Gestión del posgrado.